



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

OFICIO NÚMERO: 183

C. DIRECTOR DE INFORMÁTICA
Presente.

En sesión extraordinaria celebrada en fecha treinta de enero del presente año, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, entre otros, emitió el siguiente acuerdo:

“----- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a treinta de enero de dos mil quince.-----
----- **Visto lo de cuenta.**- Con la propuesta del Magistrado Presidente, relativo al cambio de domicilio del Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Tercer Distrito Judicial con residencia en Nuevo Laredo; y,-----

CONSIDERANDO

----- **I.**- Que de conformidad con los párrafos segundo y tercero del artículo 100 de la Constitución Política del Estado, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con excepción del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia y del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, estará a cargo del Consejo de la Judicatura.-----

----- **II.**- Que conforme al artículo 114, apartado B, fracciones IV, XV y XXVIII, de la Constitución Política del Estado, son atribuciones del Consejo de la Judicatura, entre otras, señalar a cada juez su distrito, número, materia y domicilio de cada juzgado; elaborar los proyectos de reglamento y acuerdos necesarios para el funcionamiento del Poder Judicial, así como las demás facultades y obligaciones que las leyes le otorguen.-----

----- **III.**- Que de conformidad con lo informado por el Departamento de Proyectos y Obras dependiente de la Dirección de Administración, se advierte que el Palacio de Justicia en Nuevo Laredo cuenta con espacios dignos, mobiliario y funcional equipamiento, que permiten se cumpla con el objetivo trazado en la mejora continua de las condiciones materiales de los servidores públicos del Poder Judicial, y que ello redundará en una más adecuada y eficiente prestación del servicio en beneficio de los justiciables, y que además, este Consejo considera relevante congregar en un mismo edificio oficial diversos órganos jurisdiccionales para obtener una mejor administración, vigilancia y disciplina; por ello, se estima pertinente proveer sobre el cambio de domicilio del Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo al Palacio de Justicia de la ciudad de Nuevo Laredo.-----

----- Por lo tanto, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracciones IV y XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, emite el siguiente:-----

A C U E R D O

----- **Primero.**- Se cambia de domicilio el Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, del que actualmente ocupa, al Palacio de Justicia ubicado en calle Municipio Libre, número 146, Colonia SUTERM 1, en Nuevo

Laredo, Tamaulipas, con efectos a partir del día tres de febrero de dos mil quince.-----

----- **Segundo.**- Para conocimiento oportuno de los interesados, litigantes, autoridades cuya función así lo requiera y público en general, instruméntese la circular correspondiente, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de circulación en el Tercer Distrito Judicial, en la página Web del Poder Judicial del Estado y en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia.----

----- **Notifíquese.**- Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Armando Villanueva Mendoza, y Consejeros Elvira Vallejo Contreras, Pedro Francisco Pérez Vázquez, Héctor Luis Madrigal Martínez y Ernesto Meléndez Cantú, quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe. **Seis firmas ilegibles, rúbricas.** ".-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

A T E N T A M E N T E.
Cd. Victoria, Tam, a 4 de febrero de 2015
EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. ARNOLDO HUERTA RINCÓN